

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 384-2024-AL-MPC

Cañete, 28 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: el Memorandum N° 1646-2024-GM-MPC, recepcionado en fecha 13 de agosto del 2024, del Gerente Municipal, el Informe N° 261-2024-SGPC-GDSYH-MPC de fecha 15 de agosto del 2024, del Gerente de Desarrollo Social y Humano, el Informe Legal N° 996-2024-OGAJ-MPC de fecha 19 de agosto del 2024, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1718-2024-GM-MPC recepcionado el 20 de agosto del 2024, el Gerente Municipal, el Decreto de Alcaldía N° 07-2024-MPC, publicado en el Diario Al Día con Matices el 27 de agosto del 2024 y el Acuerdo de Concejo N° 106-2024-MPC de fecha 28 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305**, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, de igual forma el Art. 16° de la Ordenanza Municipal N° 10-2022-MPC, establece en su numeral a) Que la Mesa Directiva estará integrada por el Alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo y por tres vecinos o autoridades designados por Resolución de Alcaldía, con dominio o interés directo de los temas a tratarse;

Que, mediante Memorandum N° 1646-2024-GM-MPC, recepcionado en fecha 13 de agosto del 2024, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Desarrollo Social y Humano, realice las coordinaciones y proponga tres (03) vecinos para conformar la mesa directiva en el desarrollo de la segunda audiencia pública 2024, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 261-2024-SGPC-GDSYH-MPC de fecha 15 de agosto del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Humano informa que habiendo coordinado con los 013 vecinos para conformar la mesa directiva en el desarrollo de la segunda audiencia pública 2024, los cuales aceptaron a participar, siendo los siguientes:

NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR
CARLOS DANIEL MEZA BENDEZU	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA – SAN LUIS	44079903	909041908
JAIME RENE YNOSTROZA CHAVEZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE PAMPA CASTILLA	43655840	992400816
WILVER WILLIAMS VERA YUCARI	PRESIDENTE DE LA JUNTA VECIAL DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO	15452352	936947711

Que, mediante Informe Legal N° 996-2024-OGAJ-MPC de fecha 19 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: Que, conforme a lo esgrimido en el literal a del Artículo 16° del Reglamento para el Desarrollo de Audiencias en la provincia de Cañete, aprobado por Ordenanza Municipal N° 10-2022-MPC, deviene en factible designar a los tres (03) vecinos o autoridades con dominio o interés directo en los temas a tratarse quienes integran la mesa directiva, para la conducción de la Segunda Audiencia Pública; propuesta remitida por el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Gerencia de Desarrollo Social y Humano:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

R. A. N° 384-2024-MPC

LISTA CONFIRMADA PARA CONFORMAR LA MESA DIRECTIVA PARA LA 2DA. AUDIENCIA PUBLICA 2024

NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR
CARLOS DANIEL MEZA BENDEZU	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA – SAN LUIS	44079903	909041908
JAIME RENE YNOSTROZA CHAVEZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE PAMPA CASTILLA	43655840	992400816
WILVER WILLIAMS VERA YUCARI	PRESIDENTE DE LA JUNTA VECIAL DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO	15452352	936947711

Que, mediante **INFORME N° 1718-2024-GM-MPC** recepcionado el 20 de agosto del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a fin de que se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2024-MPC, publicado en el Diario Al Día con Matices el 27 de agosto del 2024, se Convoca a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, programado para el día lunes 30 de setiembre del 2024, a horas 10:30 a.m., en el frontis del Palacio Municipal de San Vicente de Cañete – Lima, teniendo como Agenda la Rendición de Cuentas 2024;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 106-2024-MPC** de fecha 28 de agosto del 2024, se aprobó la designación de los señores Regidores Provinciales integrantes de la **MESA DIRECTIVA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA ANUAL 2024**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformado por:

- Regidor: Raúl Meza Pacheco
DNI N° 15379598
Dirección: Jr. 2 de Mayo 676 – Imperial
- Regidora: Adriana del Rosario Borda Vicente
DNI N° 73669482
Dirección: Jr. 28 de julio 198 – Imperial
- Regidor: Danny Rolando Gutiérrez Espilco
DNI N° 15437912
Dirección: C. Poblado Santiago S/N Bartolo Mz. Q Lt. 7 E

Estando a lo expuesto a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 demás disposiciones legales pertinentes con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

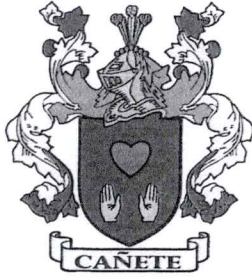
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los tres (03) vecinos o autoridades que integrarán la Mesa Directiva en el desarrollo de la Segunda Audiencia Publica Anual en la provincia de Cañete, conformado por los siguientes:

- Sr. Carlos Daniel Meza Bendezu**
Cargo: Alcalde del Centro Poblado La Quebrada – San Luis
DNI N° 44079903
- Sr. Jaime Rene Ynostroza Chavez**
Cargo: Presidente de la Junta Vecinal de Pampa Castilla
DNI N° 43655840
- Sr. Wilver Williams Vera Yucari**
Cargo: Presidente de la Junta Vecinal del Centro Poblado San Pedro
DNI N° 15452352

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R. A. N° 384-2024 -MPC

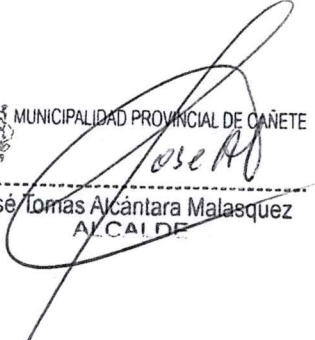
ARTÍCULO SEGUNDO.- La inscripción de participantes para poder hacer uso de la palabra se realizará a partir de la fecha de publicación del presente dispositivo en la Oficina de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, ubicado en el Coliseo Lolo Fernández, sito en Av. Mariscal Benavides S/N – San Vicente – Cañete; y el mismo día de la audiencia en el módulo asignado, hasta minutos antes de su inicio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva y a quienes corresponda para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

